

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1138 P-2018 de fecha 07/03/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 24/05/2018, ratificada por Decreto Alcaldicio Nº2058 P-2018 de fecha 05/06/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº5999 del 22 de Agosto de 2018.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA CONTRATO	VALOR DISMINUCION	VALOR PERIODO
JESSEN CARTAGENA BENJAMIN		PROFESOR	09/10/2018	01/03/2018 30/11/2018	\$114.400.-	\$6.749.600.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1138 P-2018 de fecha 07/03/2018 y Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 24/05/2018, ratificada por Decreto Alcaldicio Nº2058 P-2018 de fecha 05/06/2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Programas y Talleres (2)
DECOM
Oficina de Partes
Interesado (a)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
JFRS/RVP/Mol.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a **9 de Octubre de 2018**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS**, **R.U.T. N°** **Alcalde (S)** de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **JESSEN CARTAGENA BENJAMIN**, de nacionalidad **R.U.T.** con domicilio en se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, y modificación de Contrato de fecha **24 de Mayo de 2018**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **JESSEN CARTAGENA BENJAMIN**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°**1138 P-2018** de fecha **07 de Marzo de 2018**, y Decreto Alcaldicio N°**2058 P-2018** de fecha **05 de Junio de 2018**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Noviembre de 2018**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo de la disminución del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
USO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS	1	114.400	114.400

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
USO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	1.029.600
USO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	1.029.600
USO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	1.029.600
USO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	1.029.600
USO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	1.029.600
USO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	1.029.600
USO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS	1	2,00	01/06/2018 al 31/10/2018	572.000

TOTAL	6.749.600
-------	-----------



TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA SEGUNDA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **JESSEN CARTAGENA BENJAMIN**, serán de una renta bruta total de **\$6.749.600.-** (SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS), con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$6.074.640.-** (SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Programas y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	686.400	617.760
Abril	686.400	617.760
Mayo	686.400	617.760
Junio	800.800	720.720
Julio	800.800	720.720
Agosto	800.800	720.720
Septiembre	800.800	720.720
Octubre	800.800	720.720
Noviembre	686.400	617.760
	\$6.749.600	\$6.074.640

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1138 P-2018** de fecha **07 de Marzo de 2018** y modificación de Contrato de fecha **24 de Mayo de 2018** ratificada por Decreto Alcaldicio **N°2058 P-2018** de fecha **05 de Junio de 2018**.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5999 del 22 de Agosto del 2018.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE

OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

JESSEN CARTAGENA BENJAMIN
R.U.T. Nº [REDACTED]